



SELLO VARTO VEINTENA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y TRES.

Inteligencia la dno para que de lo que se
 para esta Ciudad no se experimente falta alguna este mancomen-
 miento. Entendiéndose por esta Ciudad todo quanto pertenece a propo-
 sición hecha por el Sr. D. Joseph de la Cruz fies Excmo. Obispo
 sermo mes lo q. sea de las Amuchas novedades respecto de la por-
 zion de trigo hecho á nra conq. se hallara en su Armodi sin
 q. hasta hora oya llegado á noticia de esta Ciudad la forma
 de su Distribucion y Consumo y la limitada porcion q. queda
 existente haq. no es suficiente p. q. esta Ciudad quede en el
 menor socorro p. el abasto Publico de Pan y carne q. debe
 haver p. sus termos; y deseando haver tpo. Ocurra a las mas buenas
 Providencia y al mismo tiempo hallarse con Canal notoria de la
 forma y como an sido consumidas las arinas produzidas de otras
 Porciones de trigo q. desde el mes de Octubre desta Corte
 a questo en el referido Armodi p. con Consumo de todo resolber
 lo q. mas convenga al mayor Beneficio de sus termos y que
 nin á cuenta q. Fernando Escrivá fies el Armodi de Cuenta
 de las Porciones de harinas y trigo q. a vezadas desde el referido
 tiempo su Distribucion á quienes y en q. tiempo y q. respecto de
 hallarse alguna porcion de trigo almacenada por D. Pedro de
 Lerena y aunque aya por noticia de algunos Cios Capitulac-
 nes que se hallan en este Ayuntamiento dada al Excmo. Sr. D. D. nro. Comen-
 dador deq. la tenia otenero Contratado p. las Villas de Titana
 y Alama mando S. E. se le ordenare no se Extrajere y tubiere
 el Manifesto Solo p. los termos de esta Ciudad y su campo res-
 pecto de la novedad conq. se halla en esta Ciudad se le ha de yndigen.
 sobre suplicar como se ofeura al Sr. Alcalde mayor mande q.
 por hora y ynterin se ofiene la Real Resolucion de S. M. y Señores
 de la A. Junta de Ciudad sobre la adm. de una Embarcaz.

